de y abiendo este dho concexo puesto los
dhos bancos y asientos que tiene en la dha ca
pilla mayor en la forma acostumbrada = agora
a benido a noticia de sus mercedes que por par
te del fiscal de la audiencia episcopal
~~de la audiencia~~ de la ciudad de murcia se
a ganado un mandamiento del sr. Probisor
para que se quitassen los dhos bancos y a
sientos en perjuicio de la possesion tan
antigua que este dho concexo tiene y para
hacer lo que conbenga dieron su poder
cumplido quan bastante de dro. se requie
re a su md. de franco. de Redondo alcalde
ordinario del estado de los hijos dalgo
especialmente para que pueda parecer
y parezca ante el dho sr. probisor y tras qua
les quier justicias que competentes sean y con
tradigan el dho mandamiento y pidan
se suspenda su efexto mandando se esten
los dhos asientos y bancos en la dha capilla
mayor en la forma de suso referida y en
razon dello ynterrumpan las canonicas mu
niciones y apelo para ante quien y con dro.
se pueda y deba protestando el ausilio re
al de la fuerça y diga y alegue de su justicia
presente escritos escrituras testigos y probanças
y qualquier genero de prueba pida y oyga sen
tencia o sentencias ansi ynterlocutorias
como difinitibas consienta las que dieren
en fabor deste dho concejo apele y suplique
de la de contrario y lo siga ante quien
con dro. pueda y deba y haga qualesquier
recusaciones juramentos y protestaciones